

se dio principio en la forma siguiente
Se dio cuenta de la dimision presentada por el Sr.
Alcalde D. Federico Garcia y Chico de Jarama,
fundada en el mal estado de su salud, y
considerando que repetidas veces ha delegado en
los Alcaldes, tanto para aumentos de la poblacion
o conmutar Facultades, a sus notorias Coluccias
en tanto por que en esta Alcaldia existen cer-
tificaciones de los Meritos, Titulares de esta vi-
lla que en lo accusitan, pues desde la últi-
ma renovacion, solo ha asistido a las cua-
tro primeras Sesiones; el Ayuntamiento usando
de las facultades que le concede la Real Orden
de 27 de Julio de 1872, y encontrandolo compren-
dido en la primera de las excojas que concede
el caso 6.º del articulo 43 de la Ley Municipal
vigente, acordo le sea admitida dicha dimi-
sion por unanimidad de los concurrentes
del cargo de Concejal y Alcalde.
Seguidamente se dio lectura de otra comunicacion
del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Suarez,
Abogado, renunciando a dicho cargo y al de Con-
cejal fundada en que el dia 30 de Junio fué
atacado de una enfermedad de la cual no se ha
reestablecido y por cuya razon para probar dicho